



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00228/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDUVI/DGOU/DPCUEP/4023/2023 de fecha 3 de noviembre de 2023, signado por el Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, Dr. José Martín Gómez Tagle Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/0373/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
FOLIO: 00004386
FECHA: 24-11-2023
HORA: 14:25
REVISIÓN: Cony
Con anexo

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Dr. José Martín Gómez Tagle Morales, Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público en la SEDUVICDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Firma]
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Firma]
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Técnico Administrativo Especializado "L"	[Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL ORDENAMIENTO URBANO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y DE
ESPACIO PÚBLICO

228



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL RENASCIMIENTO DEL PUEBLO

SEDUVI/DGOU/DPCUEP/4023 /2023

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2023

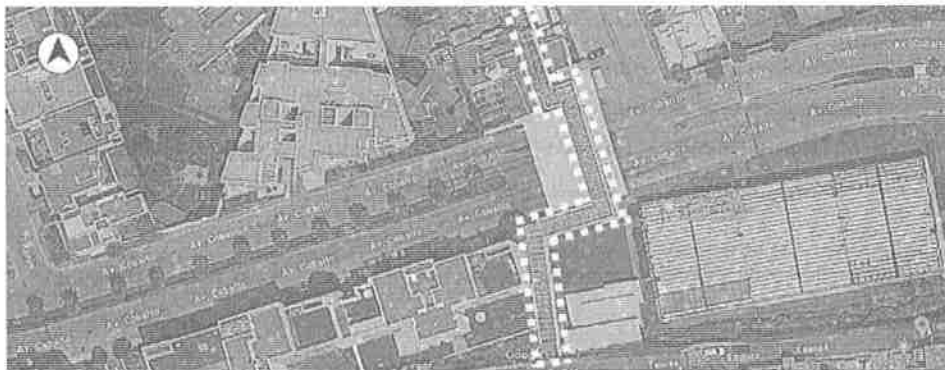
LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000198/2023**, de fecha 25 de septiembre de 2023; recibido en esta Secretaría por Oficialía de Partes el 27 de septiembre de 2023, mediante el cual remite el oficio MDPOTA/CSP/0373/2023, suscrito por la Diputada María Gabriela Salido Magos, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en los cuales se hace de conocimiento el Dictamen a la Proposición con Punto de acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, por el que solicita lo siguiente.

“Único. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía de Tlalpan para que, de conformidad con sus atribuciones y suficiencia presupuestal, realicen un estudio de factibilidad para que se instalación de un puente peatonal que conecte la calle Temax, entre Akil y Yucalpeten, la Avenida Cobalto y el Circuito Fuentes del Pedregal, en la Colonia Popular Santa Teresa en la alcaldía Tlalpan que ante la cercanía de un centro escolar, se presenta un intenso tránsito vehicular en la zona. (Sic)”

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Secretaría no cuenta con las herramientas ni el presupuesto para la realización de dichos estudios; no obstante, tal como se establece en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Alcaldía Tlalpan es la instancia con las atribuciones para construir, rehabilitar y mantener los puentes y/o pasos peatonales en las vialidades primarias y secundarias.

Asimismo, se realizó una inspección visual a la zona y se puede observar la existencia de un puente peatonal subterráneo que conecta las calles antes mencionadas.



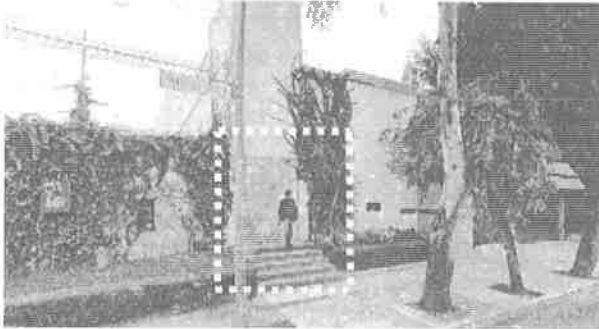
SIMBOLOGÍA
Puente
Peatonal

Puente peatonal subterráneo, Calle Temax, Av. Cobalto y Cto. Fuentes del Pedregal



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
AL SERVIDOR PÚBLICO

SEDUVI/DGOU/DPCUEP/4023/2023



Acceso puente peatonal subterráneo por Cto. Fuentes del Pedregal



Acceso puente peatonal subterráneo por calle Temax

Considerando lo antes expuesto y en el marco de nuestras atribuciones, esta Secretaría se encuentra en la mejor disposición de coadyuvar con la demarcación territorial y las dependencias locales con injerencia en la materia.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 apartado D numerales 1° y 2°, 16 apartado G numerales 1°, 2°, 4° y 7° de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2°, 11, 14, 16 fracción VI, 18 y 31 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1°, 3° fracciones I y II, 41 fracción V y VIII, 235 y 236 fracciones VIII y XI, 156 fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1°, 2° fracciones I, II y III, 4° fracción III, 7° fracciones I, VI, 43, 65, 67 y 87 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano; 63, 64, 66, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 4° fracción VII y 9° de la Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México, Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad, todos ordenamientos vigentes para la Ciudad de México y de conformidad con el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con número de registro MA-34/240921-D-SEDUVI-06/020221, publicado el 11 de octubre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con las cordialidades de mi más alta estima,

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ MARTÍN GÓMEZ TAGLE MORALES

DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y DE ESPACIO PÚBLICO

C.c.c.e.p.- Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez.- Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Mtro. Emigdio Roa Márquez.- Director General del Ordenamiento Urbano.

JMGTM/mncsa/3006/dnah

Este oficio atiende la DPCUEP/4178/2023, DGOU/8783/2023 y SDU/2314493-01